



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control técnico de la Comercialización de Derivados de Petróleo

Trámite: Control Anual a Partir del Primer Año de Operación de las Comercializadoras de Derivados de Petróleo

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 004-002-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O. S.S. No. 621 del 5 de noviembre 2015.
- [RESOLUCIÓN No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012](#), R.O. S. No. 887 del 6 de febrero 2013.

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Sujeto de control elaborara un oficio solicitando se emita el control anual.
2	Comprobante de pago Costo del trámite: \$7.000 (Resolución 002 – Ítem 143)
3	Vigencia de los requisitos establecidos en el Art. 36

